

# Informe de Gestión

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

06 de abril de 2020 – 06 de enero de 2021

---

***Diana Isabel Cárdenas Gamboa***

*28 de Enero de 2021*

## ACTA DE INFORME DE GESTIÓN (Ley 951 de marzo 31 de 2005)

### 1. DATOS GENERALES:

- A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA:  
**Diana Isabel Cárdenas Gamboa**
- B. CARGO:  
**Directora General**
- C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL):  
**Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES**
- D. CIUDAD Y FECHA:  
**Bogotá, 28 de enero de 2021**
- E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN:  
**06 de abril de 2020**
- F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:  
RETIRO  SEPARACIÓN DEL CARGO  RATIFICACIÓN
- G. FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN:  
**06 de enero de 2021**

### 2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

Durante la vigencia 2020, la Entidad asumió retos operativos enmarcados en el desarrollo de sus funciones propias enmarcadas en el cumplimiento de lo señalado en el artículo 66 y 67 de la Ley 1753 de 2015, la Ley 1955 de 2020 y los Decreto 1429 de 2016 y 2265 de 2017, compilado en el Decreto 780 de 2016 Único del Sector Salud, así como de la ejecución de los mecanismos excepcionales creados por el Gobierno Nacional para la mitigación de la pandemia por el COVID 19.

En ese sentido, a continuación, se mencionan, los hitos más importantes de la gestión realizada en la vigencia, así:

- **RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA UPC DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO**, a partir de los resultados obtenidos mensualmente en la liquidación mensual de afiliados (LMA) del régimen subsidiado y semanalmente como consecuencia del proceso de compensación del régimen contributivo se liquidó y pago en la vigencia 2020 un total de 50 billones de pesos a las EPS y EOC por concepto de UPC de acuerdo con los términos señalado en la normativa vigente, que beneficiaron en promedio a 20.516.539 afiliados en el régimen contributivo y 24.040.480 afiliados en el régimen subsidiado. Durante el 2020, el aseguramiento en salud se adaptó, durante la pandemia, para extender la protección de las familias que requerían mantener su seguro de salud a pesar de la reducción en su capacidad de cotización a través del mecanismo denominado activos por emergencia.
- **PRESUPUESTOS MÁXIMOS**. Mecanismo de presupuesto prospectivo destinado a financiar tecnologías no cubiertas con UPC, creado con el fin de promover una mayor

integralidad en la gestión del riesgo en salud, simplificar el flujo de recursos y generar liquidez a las EPS o EOC. Para operativizar este mecanismo, el Ministerio de Salud y Protección expidió la Resolución 205 de 2020 con el fin de reglamentar el artículo 240 de la Ley 1955 de 2019, y definió entre otras, las principales funciones y responsabilidades de los actores en su implementación. En la vigencia 2020, la ADRES se encargó de: i) transferir 4,17 billones a las EPS y EOC de acuerdo con los valores fijados por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 206 de 2020, ii) efectuar los ajustes a la liquidación mensual del presupuesto máximo por el resultado del traslado de afiliados entre EPS, iii) adoptar un proceso de verificación y control para la liquidación, reconocimiento y pago de los servicios y tecnologías en salud susceptibles de ser financiadas con recursos diferentes a la UPC y a los presupuestos máximos conforme el definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, e iv) implementar el proceso de monitoreo y seguimiento a los presupuestos máximos a partir de la información registrada por los actores en el MIPRES.

- **AUDITORÍA RECLAMACIONES.** La ADRES adelantó un plan de contingencia para superar en el menor tiempo posible, la auditoría integral a las reclamaciones a través de una figura mixta para la revisión y verificación de las reclamaciones, en donde una parte la desarrolló la ADRES, a través de la Dirección de Otras Prestaciones y por otra parte, se apoyó en dos firmas con la experiencia, pericia e infraestructura administrativa, técnica y tecnológica, las cuales fueron contratadas, para adelantar los procesos de revisión y verificación de dichas cuentas, proceso este que corresponde al soporte de pago.

El rezago de reclamaciones al inicio de 2020 estaba representado en 9,85 millones de ítems de reclamaciones de personas jurídicas, equivalente a 1,26 billones; y 5,26 mil ítems por \$97,52 mm de reclamaciones por persona naturales, ambas sin resultado de auditoría. Con el fin de atender este reto se suscribieron los contratos 261 y 262 de 2020 para el proceso de revisión y verificación de cuentas y se conformó un grupo interno de trabajo para que desarrollaran los procesos de validación de resultados de auditoría. Como resultado de este plan, se superó en su totalidad el rezago de auditoría de reclamaciones de personas naturales con giro de \$24 mm y se ha avanzado en un 93% respecto a la auditoría de las reclamaciones presentadas por personas jurídicas alcanzando 6,75 millones de ítems por \$863 mm auditados, con giro de \$341 mm.

- **AUDITORÍA DE RECOBROS.** Con el fin de avanzar en la revisión y verificación de los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC que no fueron auditados en ejecución del Contrato No. 080 de 2018, así como lo presentado por las entidades por el segundo segmento en 2020, la ADRES identificó y desarrolló soluciones técnicas y organizacionales para adelantar dicho proceso lo que se tradujo en la estructuración e implementación de un nuevo modelo operativo diseñado por la ADRES. El nuevo modelo implementó una alternativa técnica<sup>1</sup> transformando el proceso de auditoría desde un modelo cien por ciento (100%) documental a uno, donde a partir de una segmentación de cuentas, se combina la aplicación del método de validaciones automáticas a la información o el método de validación documental dependiendo de las características de las cuentas.

Para gestionar el nuevo modelo de auditoría, la ADRES conformó equipos internos de trabajo y además, contrató firma para adelantar el proceso de revisión y verificación de cobros. Los equipos internos conformados en ADRES se encargaron de: 1-) adelantar la verificación y auditoría automática con la implementación de una

<sup>1</sup> La alternativa técnica parte de la segmentación de la auditoría conforme los servicios recobrados, así: i) Primer segmento: incluye los servicios o tecnologías prescritos o registrados en MIPRES en el ámbito ambulatorio y ambulatorio priorizado, los cuales no requieren Junta de Profesionales de la Salud, no corresponden a medicamentos incluidos en el listado oficial de medicamentos con usos no incluidos en el registro sanitario (UNIRS) y no tienen condicionamiento respecto a su cobertura en el Plan de Beneficios en Salud, y, ii) Segundo segmento: incluye los servicios o tecnologías que no hacen parte del primer segmento, los que se originen en autorizaciones de los Comités Técnico-Científicos y en los fallos de tutela u órdenes judiciales. Este segmento, como no toda la información se encuentra estandarizada o una fuente electrónica, se hace necesario realizar la verificación a través de soportes documentales.

alternativa técnica denominada Sistema de Auditoría por Alertas (SAA) (Resolución 41656 de 2020) y 2-) la validación de resultados de auditoría realizada por la firma de contratada, DATATOOLS. El rezago de recobros estaba representado en 16 millones de ítems de recobros por \$10,1 billones que no contaban con resultados de auditoría o tenían auditoría parcial. Como resultado de la aplicación del modelo descrito, la ADRES entregó resultados de auditoría de 8 millones de ítems, lo cual generó desembolsos a los actores del SGSSS por un valor de \$1.319 billones y legalización de \$5.165 billones de giros previos de vigencias 2018, 2019 y 2020.

Finalmente, frente al mecanismo habilitado a través del Decreto 481 del 26 de marzo de 2020, la ADRES realizó el reconocimiento y giro previo de recursos al proceso de auditoría a las entidades recobrantes y a las IPS y proveedores por concepto de servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC presentados al proceso de saneamiento definitivo, por valor de \$1.260 billones en la vigencia 2020<sup>2</sup>

- IMPLEMENTAR MODELO DE SANEAMIENTO DEFINITIVO.** La ADRES en el marco de lo establecido en el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 521 de 2020, y la Resolución 2707 de 2020, desarrolló el mecanismo general del saneamiento de las cuentas por concepto de servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC del régimen contributivo con anterioridad de mayo de 2019. Para la puesta en marcha de este proceso la ADRES adoptó por Resolución 207 de 2020, el manual de auditoría, tablas de referencia, minutas de contrato de transacción e implementó un modelo de auditoría. Los resultados son los siguientes:

• Concepto	Vr. Radicado (1) = (2)+(6)	Vr. Reconocido (2)= (3)+(4)+(5)	Girado resultados de auditoría (3)	Valor pago parcial 4)	Valor Costos de Auditoría (5)	En auditoría (6)
Valor de cuentas	883,63	370,97	148,77	193,59	28,61	512,67
<b>Total</b>	<b>883,63</b>	<b>370,97</b>	<b>148,77</b>	<b>193,59</b>	<b>28,61</b>	<b>512,67</b>

Fuente: Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES

Concepto	Vr. Radicado (1) = (2)+(5)	Vr. Auditado (2)	Girado resultados de auditoría (3)	Valor giro pago previo (4)*	En auditoría (5)
Valor de cuentas	883,63	370,97	148,77	193,59	512,67
<b>Total</b>	<b>883,63</b>	<b>370,97</b>	<b>148,77</b>	<b>193,59</b>	<b>512,67</b>

Fuente: Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES. \*Decreto 800 de 2020.

Del valor auditado, esto es \$370,97 millones de pesos resultaron aprobados \$219,82 millones de pesos, evidenciándose que, en promedio, el 60% del valor queda aprobado, el 10% aceptan la glosa y el 30% queda sujeto a reintegro por parte de las EPS. Respecto del monto aprobado y una vez aplicados los descuentos asociados al pago parcial, costos de auditoría, reintegro y demás fueron reconocidos \$148,77 mil millones

- MECANISMOS COVID-19.** La entidad en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 538 de 2020, y el Decreto 800 de 2020 desarrolló los aspectos operativos y técnicos necesarios para el reconocimiento y pago de los siguientes mecanismos: i) Anticipo por disponibilidad, ii) Reconocimiento Pruebas COVID-19 (posterior al 26/ago/2020) iii) Compensación Económica Temporal y iv) Reconocimiento al Talento Humano en Salud, v) Activos por Emergencia habiendo girado al corte 31 de diciembre de 2020 un total de 0,79 billones de pesos, con los resultados que se muestran a continuación:

<sup>2</sup> Del total girado en la vigencia por este mecanismo, se tiene que \$105.064.525.482,56 fueron girados a las EPS \$1.154.936.861.716,62 directamente a las IPS y a los proveedores de servicios y tecnologías en salud por autorización de las EPS.

Mecanismo	Anticipo	THS	Compensación RS	Pruebas	Activos por Emergencia
<b>Población Objetivo</b>	IPS	Talento Humano en Salud	Afiliados RS contagiados COVID 19	IPS y Laboratorios	Suspensión
<b>Focalización</b>	Focalización por categoría: servicios UCI e intermedios	Focalización por categoría: Talento Humano en Salud	Afiliación al RS contagiados COVID-19	Focalización por categoría: Pruebas COVID-19	Focalización por categoría: estado suspendido
<b>Bases de Datos Utilizados</b>	REPS	ReTHUS/SSO/BDUA/RNEC	SISBEN/BDUA/SEGOVID	SISMUESTRAS /BDUA	BDUA
<b>Valor del Reconocimiento</b>	UCI: \$456.482 (cama/día) Intermedio: 347.538 (cama/día)	Valor diferencial por Perfil RETHUS	\$204.820 7 días SMDLV	\$216 m PCR; \$60 m Anticuerpo; \$80 m Antígeno	Se reconoce UPC
<b>Mecanismo de giro</b>	Giro a la IPS	Giro directo al THS	Giro directo al beneficiario final	Giro directo a las IPS que toman y procesan	Proceso de compensación a EPS
<b>Número de potenciales beneficiarios</b>	366 IPS (NIT únicos) * \$289.476 m	239.841 beneficiarios \$364.742 m	27.419 familias correspondientes a 70.075 personas (\$5.615 m)	371.529 pruebas Girados \$52.155	1.571.968 personas únicas
<b>Presupuesto</b>	AFORO: \$289.482 mm RECAUDO: \$289.482 mm	AFORO: \$452.778 mm RECAUDO: \$452.778	AFORO: \$142.484 mm RECAUDO: \$125.045 mm	AFORO: \$390.590 mm RECAUDO \$390.590 mm	Se financia con recursos del aseguramiento
<b>Porcentaje de ejecución (frente a recaudo)</b>	100%	81,64%	4,49%	13,35%	NA

\* Del mecanismo de anticipo tenemos: (1) 39 IPS que les falta el giro de octubre; (2) 42 IPS que les falta sep-oct; (3) 9 IPS que les falta ago-oct y (4) IPS que les falta julio-oct

- **COMPRA DE CARTERA.** La Resolución 619 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social reglamentó el mecanismo de compra de cartera extraordinaria en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19 y como resultado de este ejercicio autoriza a través de la Resolución 2572 de 2020 la compra de cartera por valor de \$407.517 millones.
- **SISTEMA NACIONAL DE RESIDENTES MÉDICOS** Mediante el artículo 97 del Decreto Ley 2106 de 2019, el cual modifica el artículo 6 de la Ley 1917 de 2018, el artículo 21 de la Resolución 1872 de 2019 modificado por el artículo 12 de la Resolución 1052 de 2020 y el numeral 7.3.2 del Manual Operativo expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social se le otorgó a la ADRES la competencia de girar los recursos de sostenimiento educativo mensual al residente, previa verificación del cumplimiento de las exigencias normativas. En ese contexto, durante la vigencia 2020, por este mecanismo se ordenaron un total de 68.717 millones con 5.300 beneficiarios promedio mes.

## 2. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

### A. Recursos Financieros:

#### A.1. Unidad de Recursos Administrados

A continuación, se presenta la situación de los recursos financieros correspondientes a la Unidad de Recursos Administrados de la ADRES, para la vigencia fiscal 2020, entre el día 06 del mes abril y el día 30 de noviembre<sup>3</sup>, así:

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
<b>Vigencia Fiscal Año 2020. Comprendida entre el día 06 del mes abril y el día 30 de noviembre</b>	
Activo Total	2.988.316,90
Corriente	2.988.316,90
No corriente	0,00
Pasivo Total	5.532.245,33

<sup>3</sup> Se presenta al corte 30 de noviembre dado que a la fecha no se cuenta con el cierre de la vigencia 2020, las cifras a 31 de diciembre se incluirán en la información que se tramita al CHIP antes del 14 de febrero de 2021.

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Corriente	5.532.245,33
No corriente	0,00
Patrimonio	-2.543.928,43

Fuente: Estados Financieros Dirección de Recursos Financieros de Salud de la ADRES

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
<b>Vigencia Fiscal Año 2020. Comprendida entre el día 06 del mes abril y el día 30 de noviembre</b>	
Ingresos Operacionales	40.829.256,72
Gastos Operacionales	44.460.471,09
Costos de Venta y Operación	0,00
Resultado Operacional	-3.631.214,37
Ingresos Extraordinarios	0,00
Resultados No operacionales	0,00
Resultado Neto	-3.631.214,37

Fuente: Estados Financieros Dirección de Recursos Financieros de Salud de la ADRES

## A.2 Unidad de Gestión General (UGG)

A continuación, se presenta la situación de los recursos financieros correspondientes a la Unidad de Gestión General de la ADRES, para la vigencia fiscal 2020, entre el día 06 del mes abril y el día 30 de noviembre<sup>4</sup>, así:

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
<b>Vigencia Fiscal Año 2020. Comprendida entre el día 06 del mes abril y el día 30 de noviembre</b>	
<b>Activo Total</b>	<b>3.117,09</b>
Corriente	1.094,13
No corriente	2.022,96
<b>Pasivo Total</b>	<b>4.120,64</b>
Corriente	4.120,64
No corriente	-
<b>Patrimonio</b>	<b>- 1.003,55</b>

Fuente: Estados Financieros Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
<b>Vigencia Fiscal Año 2020. Comprendida entre el día 06 del mes abril y el día 30 de noviembre</b>	
Ingresos Operacionales	53.414,02
Gastos Operacionales	59.445,64
Costos de Venta y Operación	-
Resultado Operacional	- 6.031,61
Ingresos Extraordinarios	-
Resultados No Operacionales	2.667,83
Resultado Neto	- 8.699,44

Fuente: Estados Financieros Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

## B. Bienes Muebles e Inmuebles

La información presentada a continuación, corresponde a los bienes muebles e inmuebles registrados en la Unidad de Gestión General de la ADRES:

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
<b>Vigencia Fiscal Año 2020. Comprendida entre el día 06 del mes abril y el día 30 de noviembre</b>	
Terrenos	
Edificaciones	
Construcciones en Curso	
Maquinaria y Equipo	-
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	
Equipos de Comunicación y Computación	719,67

<sup>4</sup> Se presenta al corte 30 de noviembre dado que a la fecha no se cuenta con el cierre de la vigencia 2020, las cifras a 31 de diciembre se incluirán en la información que se tramita al CHIP antes del 14 de febrero de 2021.

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
<b>Vigencia Fiscal Año 2020. Comprendida entre el día 06 del mes abril y el día 30 de noviembre</b>	
Bienes Muebles en Bodega	
Redes, Líneas y Cables	
Plantas, Ductos y Túneles	
Otros Conceptos	16.412,58

**Nota:** La información diligenciada se presenta con corte a 30 de noviembre, correspondiente al Costo Histórico y será actualizada a 31 de diciembre de 2020, conforme al resultado del proceso de avalúos que la entidad contrató.

Se adjunta Anexo No. 1 Activos.

### 3. INVENTARIOS

Mediante el contrato No. 444 de 2020 suscrito con la firma Gerencia Pública y Privada SAS, se contrató la actualización de la valuación de la Propiedad, Planta y Equipo, y Activos fijos Intangibles de la ADRES, con el fin de determinar el valor razonable, valor de mercado, deterioro, obsolescencia, valor de servicio recuperable, vida útil y costos de reposición, para cada uno de ellos, teniendo como resultado al cierre de la vigencia 2020, el informe final y el avalúo de Hardware y Software con las respectivas observaciones y recomendaciones sobre el tema.

Se anexa la relación de Propiedad, Planta y Equipo a corte 31 de diciembre de 2020, detallando en las dos primeras horas los bienes Tangibles e Intangibles.

Se adjunta Anexo No. 2 Inventarios.

### 4. PLANTA DE PERSONAL:

El Decreto 1429 de 1º de septiembre de 2016 definió la estructura de la Entidad y señaló las funciones de sus diferentes dependencias. A su vez, el Decreto 1431 de 1º de septiembre de 2016 estableció su planta de personal, cuya última distribución se hizo a través de la Resolución 2972 de 10 de agosto de 2020.

En la siguiente tabla se pueden observar los cargos vacantes y provistos durante el periodo de gestión objeto del presente informe:

DEPENDENCIA / DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROVISTO	VACANTE	TOTAL GENERAL
<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>30</b>	<b>1</b>	<b>31</b>
Auxiliar Administrativo	1		1
Director Técnico	1		1
Gestor	3		3
Gestor de Operaciones	23	1	24
Técnico Administrativo	2		2
<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE SALUD</b>	<b>31</b>	<b>4</b>	<b>35</b>
Director Técnico	1		1
Gestor	5		5
Gestor de Operaciones	24	4	28
Técnico Administrativo	1		1
<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>	<b>23</b>	<b>1</b>	<b>24</b>
Auxiliar Administrativo	1		1
Director Técnico	1		1
Gestor de Operaciones	21	1	22
<b>DIRECCIÓN DE LIQUIDACIONES Y GARANTÍAS</b>	<b>3</b>		<b>3</b>
Auxiliar Administrativo	1		1
Director Técnico	1		1
Gestor de Operaciones	1		1
<b>DIRECCIÓN DE OTRAS PRESTACIONES</b>	<b>22</b>	<b>6</b>	<b>28</b>
Auxiliar Administrativo		1	1
Director Técnico		1	1
Gestor		1	1
Gestor de Operaciones	21	3	24
Técnico Administrativo	1		1
<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>21</b>	<b>9</b>	<b>30</b>

DEPENDENCIA / DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROVISTO	VACANTE	TOTAL GENERAL
Asesor	19	8	27
Auxiliar Administrativo		1	1
Director General	1		1
Técnico Administrativo	1		1
<b>OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS</b>	<b>7</b>		<b>7</b>
Auxiliar Administrativo	1		1
Gestor de Operaciones	5		5
Jefe de Oficina Asesora	1		1
<b>OFICINA ASESORA JURÍDICA</b>	<b>18</b>		<b>18</b>
Auxiliar Administrativo	1		1
Gestor	1		1
Gestor de Operaciones	15		15
Jefe de Oficina Asesora	1		1
<b>OFICINA CONTROL INTERNO</b>	<b>4</b>		<b>4</b>
Auxiliar Administrativo	1		1
Gestor de Operaciones	2		2
Jefe de Oficina	1		1
<b>SUBDIRECCIÓN DE GARANTÍAS</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>6</b>
Auxiliar Administrativo	1		1
Gestor de Operaciones	3	1	4
Subdirector Técnico		1	1
<b>SUBDIRECCIÓN DE LIQUIDACIONES DEL ASEGURAMIENTO</b>	<b>37</b>		<b>37</b>
Auxiliar Administrativo	1		1
Gestor	3		3
Gestor de Operaciones	32		32
Subdirector Técnico	1		1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>200</b>	<b>23</b>	<b>223</b>

Fuente: Grupo Interno de Gestión del Talento Humano- Dirección Administrativa y Financiera.

## 5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

A continuación, se relacionan algunos proyectos especiales que se desarrollaron al interior de la Entidad para el cumplimiento de su misionalidad durante el periodo de la gestión.

- Implementación y monitoreo de Presupuestos Máximos:** Con la expedición de la Ley 1955 de 2019, los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a los recursos de la UPC son gestionados por las EPS con cargo al presupuesto máximo trasferido por la ADRES. Además, la Entidad diseñó un sistema de monitoreo que permite el seguimiento y análisis de diferentes variables como prescripciones, suministro, y uso de estos recursos, y puso a disposición de las EPS un tablero en PowerBI con el fin de facilitar la consulta de información.
- Acuerdo de Punto Final:** En virtud de lo establecido en el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 521 de 2020, la Resolución 618 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. El 29 de mayo de 2020, la ADRES expidió la Resolución 2707 de 2020 con la cual la Entidad adoptó el Manual Operativo y de Auditoría que se debe aplicar en el proceso de verificación y reconocimiento a las cuentas que presenten las entidades recobrantes por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC, así como las tablas de referencia de los servicios y tecnologías no financiadas con la UPC, la metodología para verificar la calidad de los resultados de auditoría e incluyó dentro del objeto del contrato 227 de 2020 actividades asociadas con la realización del proceso de revisión y verificación de cuentas, asociadas al mencionado Acuerdo.
- Rediseño Institucional:** Con el fin de optimizar la gestión de la ADRES a través de la redefinición del modelo de operación por procesos y la estructura organizacional, alineado a los nuevos retos de la entidad, a la estrategia definida y a las exigencias del entorno y sus grupos de valor, se implementa el proyecto de rediseño institucional bajo los lineamientos metodológicos del Departamento Administrativo de la Función Pública, como resultado se destaca la implementación de un nuevo modelo de operación basado en procesos, el levantamiento de cargas de trabajo, y la propuesta de manual de funciones y los demás componentes que integran el estudio técnico del rediseño organizacional.



- Evaluación de tecnologías en salud no financiadas con presupuesto máximos y UPC.** Como parte de las responsabilidades delegadas a ADRES a través de la Resolución 205 particularmente artículos 5 y 9, las cuales se constituciones en actividades esenciales para la consolidación de los mecanismos de colectivos para el reconocimiento de servicios y tecnologías en salud y la promoción del acceso de innovaciones de salud de los colombianos, durante el 2020 se trabajó con el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto de Evaluaciones Tecnológica en Salud -IETS en la definición de la metodología para definir el valor de referencia de tecnologías en salud con mayor valor terapéutico. Por lo anterior es importante culminar la revisión y aprobación de los manuales de: 1) solicitud y emisión de conceptos; 2) Seguridad y efectividad; 3) Evaluación Económica; 4) Involucramiento de actores y 5) Análisis de Impacto Presupuestal. Con la aprobación de estos manuales será posible comenzar a recibir y evaluar las evaluaciones de tecnologías en salud presentadas por parte de los agentes interesados.

## 6. OBRAS PÚBLICAS

No aplica por la misionalidad de la Entidad.

## 7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES – URA Y UGG:

### 7.1 Unidad de Recursos Administrados (URA)

INGRESOS*			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR RECIBIDO (Millones de Pesos)**	% EJECUCIÓN
<b>Vigencia Fiscal Año 2020 Comprendida entre el día 06 de abril y el día 31 de diciembre</b>			
Disponibilidad Inicial 1/	3.317.595,79	1.026.931,93	30,95
Aportes de la Nación 2/	25.711.806,63	18.788.416,74	73,07
Recursos Propios 3/	23.625.910,18	17.540.266,14	74,24
Recursos en Administración 4/	10.785.528,23	7.022.687,26	65,11
<b>TOTAL</b>	<b>63.440.840,83</b>	<b>44.378.302,07</b>	<b>69,95</b>

\* El valor presupuestado que se incluye en la tabla corresponde al periodo comprendido entre el 1 enero al 31 de diciembre y el valor recaudo comprende el periodo comprendido entre el 6 de abril y el 31 de diciembre de 2020.

\*\*Cifras provisionales pendiente cierre presupuestal de la vigencia 2020.

Fuente: Dirección de Recursos Financieros de Salud de la Salud de la ADRES

Mediante Resolución CONFIS No. 0003 del 19 de diciembre de 2019, fue aprobado el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2020 para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) Unidad 02 por valor de \$55.859.597,32 millones, recursos que, de conformidad con la autorización y refrendación de la Junta Directiva, fueron desagregados por la Dirección General de la entidad mediante resolución No. 42975 del 31 de diciembre de 2019 y según el acuerdo No. 001 de 2020 de la Junta Directiva. Tras las Resoluciones de adición No. 2471, 2570, 2938, 3351 y 3480 se obtuvo un presupuesto definitivo de \$63.440.840,83 millones.

Para el periodo del 06 de abril al 31 de diciembre de 2020 se presentó un total de ingresos acumulados por \$44.378.302,07 millones, correspondiente al 69,95% de la ejecución con respecto al presupuesto definitivo. Cifra en la que participan en mayor proporción los conceptos de: Cotizaciones al SGSSS (\$15.300.952,64 millones) que representa un 34,48%, los Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud con 26,95% equivalentes a \$11.959.339,79 millones, seguido del SGP Salud Régimen Subsidiado, con un 15,39% y otros con el 23,18%.

GASTOS			
CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)	% EJECUCIÓN
<b>Vigencia Fiscal Año 2020. Comprendida entre el día 06 de abril y el día 31 de diciembre.</b>			
Funcionamiento	63.225.177,99	42.648.734,58	67,46
Otros Conceptos	215.662,85	73.910,76	34,27

<b>TOTAL</b>	<b>63.440.840,83</b>	<b>42.722.645,34</b>	<b>67,34</b>
--------------	----------------------	----------------------	--------------

Fuente: Dirección de Recursos Financieros de Salud de la ADRES.

La apropiación para la vigencia 2020 fue de \$63.440.840,83 millones, la ejecución acumulada vía órdenes de gasto (OG) durante el periodo analizado (6 abril – 31 de diciembre) fue por un valor de \$42.722.645,34 millones, con un porcentaje acumulado con respecto a la apropiación definitiva del 67,34%, de las ordenaciones de gasto generadas durante el periodo analizado, participan con un 41,76% el proceso de compensación y el 37,66% las correspondientes al proceso de la LMA.

Respecto a esa apropiación, es necesario tener en cuenta que al cierre de la vigencia 2019, se constituyeron cuentas por pagar por un valor total de \$70.493,98 millones, que fueron incorporados en la vigencia 2020, y durante esa vigencia se realizaron pagos por \$544,41 millones y \$297,29 millones fueron liberados teniendo en cuenta el oficio del MSPS, con radicado 202016000990671 del 03 de julio de 2020, recibidos en la ADRES con radicados 0000437695 del 06 de julio de 2020, adicional a esto, lo indicado en el numeral 5 del acta de liquidación del convenio 563 de 2019. Al cierre de la vigencia 2020, \$65.615,40 millones fueron liberados de acuerdo con las solicitudes de las áreas misionales.

## 7.2 Unidad de Gestión General (UGG)

Para la vigencia 2020, mediante Resolución CONFIS No. 0003 del 19 de diciembre de 2019, fue aprobado el presupuesto inicial de la Unidad 01 Gestión General de la ADRES por valor de \$250.503,82 millones, recursos que, de conformidad con la autorización y refrendación de la Junta Directiva, fueron desagregados por la Dirección General de la Entidad mediante Resolución No. 42992 del 30 de diciembre de 2019 y refrendada dicha desagregación mediante Acuerdo No.0001 de 2020 de la Junta Directiva.

Una vez analizada la ejecución de gastos de la Unidad de Gestión General, considerando los requerimientos de funcionamiento según el análisis realizado por las diferentes dependencias de la Entidad y según lo aprobado por el CONFIS mediante Resolución No.002 del 24 de abril de 2020, se adicionó en el presupuesto de ingresos y gastos, correspondientes a los recursos de hasta el 0,5% de la URA un valor de \$31.430,75, valor que fue desagregado según Resolución No.2567 del 28 de abril de 2020.

INGRESOS PRESUPUESTO ADRES UGG 2020			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)	% EJECUCIÓN
<b>Vigencia Fiscal Año 2020. Comprendida entre el día 06 de abril y el día 31 de diciembre.</b>			
Aportes de la Nación	-	-	
Recursos Propios	215.662,84	80.353,75	37,3%
Otros Conceptos	66.271,72	10.040,78	15,2%
<b>TOTAL</b>	<b>281.934,56</b>	<b>90.394,53</b>	<b>52,4%</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

GASTOS PRESUPUESTO ADRES UGG 2020			
CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)	% EJECUCIÓN
<b>Vigencia Fiscal Año 2020. Comprendida entre el día 06 de abril y el día 31 de diciembre.</b>			
Funcionamiento	281.934,56	238.931,71	84,75%
Inversión			
Otros Conceptos			
<b>TOTAL</b>	<b>281.934,56</b>	<b>238.931,71</b>	<b>84,75%</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

## 8. CONTRATACIÓN:

Durante el periodo comprendido entre el 6 de abril y el 31 de diciembre de 2020, se suscribieron doscientos noventa y dos (292) contratos por un valor de \$130.326.826.819,88, adicionalmente se suscribieron trescientos un (301) adiciones y prórrogas por valor de \$11.692.803.684,52, en las diferentes modalidades de contratación, así:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	CONTRATISTA	No. DE CONTRATOS VIGENTES	No. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (MILLONES DE PESOS)	
<b>Vigencia Fiscal Año_2020 Comprendida entre el día 06/04/2020 al 31/12/2020</b>						
<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (PERSONA NATURAL)</b>					
				<b>286</b>	<b>71</b>	<b>\$ 9.686.549.512,52</b>
	<b>ARRENDAMIENTO</b>					
	Contratar el Arrendamiento de oficinas, completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada, en la ciudad de Bogotá D.C.	<b>FAMOC DEPANEL S.A.</b>	1	0	<b>\$ 6.994.928.600,00</b>	
	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PERSONA JURÍDICA)</b>					
	Prestar servicios especializados de soporte premier a productos Microsoft	<b>BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC</b>	1	0	<b>357.000.000,00</b>	
Prestar los servicios para desarrollar las actividades relacionadas con la revisión y verificación de los requisitos que deben cumplir los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC, presentados por las entidades recobrantes ante la ADRES en el marco del proceso de verificación, reconocimiento y giro que adelanta la Entidad	<b>DATA TOOLS S.A</b>	1	0	<b>86.440.950.300,00</b>		
Prestar los servicios para desarrollar las actividades relacionadas con la revisión y verificación de los requisitos que deben cumplir las reclamaciones por servicios de salud derivados de accidentes de tránsito con vehículos no identificados o no asegurados con póliza SOAT, eventos catastróficos de origen natural, y eventos terroristas, presentados por las entidades reclamantes a la ADRES en el marco del proceso de verificación, reconocimiento y giro que adelanta la Entidad	<b>GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA</b>	1	0	<b>13.058.235.630,00</b>		
Prestar los servicios para desarrollar las actividades relacionadas con la revisión y verificación de los	<b>AGS COLOMBIA SAS - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN</b>	1	0	<b>11.027.087.720,00</b>		

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	CONTRATISTA	No. DE CONTRATOS VIGENTES	No. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (MILLONES DE PESOS)
	requisitos que deben cumplir las reclamaciones por servicios de salud derivados de accidentes de tránsito con vehículos no identificados o no asegurados con póliza SOAT, eventos catastróficos de origen natural, y eventos terroristas, presentados por las entidades reclamantes a la ADRES en el marco del proceso de verificación, reconocimiento y giro que adelanta la Entidad	<b>SALUD</b>			
	Prestación de servicios en actividades de bienestar e incentivos para los servidores públicos de la ADRES	<b>CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR</b>	0	1	<b>336.009.784,00</b>
	Suscripción en la nube de una solución tecnológica para el apoyo del seguimiento y control del Sistema Integral de Gestión Institucional de la ADRES	<b>PENSEMOS S.A.</b>	0	1	<b>67.789.000,00</b>
<b>LICENCIAMIENTO (PERSONA JURÍDICA)</b>					
	Renovación del licenciamiento del software Crypto-Vault para las actividades de aseguramiento criptográfico digital de los archivos recibidos y remitidos por la ADRES en cumplimiento de la operación de administración de los recursos financieros del Sistema General de Seguridad Social en Salud	<b>CYBERTECH DE COLOMBIA LTDA</b>	0	1	31.952.350,00
	Renovación del soporte y actualizaciones del licenciamiento del software Titan FTP	<b>DIVIX S.A.S</b>	0	1	15.027.705,00
<b>CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS</b>					
	Prestar los servicios de Centro de Administración del Documento CAD, Servicios Postales de Correo y Mensajería Expresa para la ADRES.	<b>SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.</b>	1	0	415.000.000,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	CONTRATISTA	No. DE CONTRATOS VIGENTES	No. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (MILLONES DE PESOS)
	Aunar esfuerzos para que en el ámbito de sus competencias y en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, las partes adelanten acciones conjuntas para lograr el acceso por parte de LA CONTRALORÍA a la información detallada en el presente convenio, registrada en los sistemas de información de ADRES, a través del mecanismo tecnológico más adecuado para lograr que la información requerida fluya adecuadamente, con seguridad y oportunidad según lo establecido en el Anexo Técnico, y cumpliendo con las políticas, protocolos y procedimientos de seguridad de la información y de seguridad tecnológica, allí establecidos	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	1	0	0,00
	Aunar esfuerzos para que en el ámbito de sus competencias y en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, las partes adelanten acciones conjuntas para lograr el acceso por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la información registrada en los sistemas de información de la ADRES, a través del mecanismo tecnológico más adecuado para lograr que la información requerida fluya adecuadamente, con seguridad y oportunidad	<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	1	0	0,00
	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Administradora del Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la compra directa de medicamentos para la hepatitis C para el régimen contributivo y subsidiado, con cargo a los recursos que administra la ADRES	<b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	1	0	0,00
	Publicar en el Diario Oficial de los actos administrativos de carácter general y los demás expedidos por la Administradora de los	<b>IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA</b>	0	1	3.748.000,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	CONTRATISTA	No. DE CONTRATOS VIGENTES	No. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (MILLONES DE PESOS)
	Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES				
	Prestar el servicio de capacitaciones para el fortalecimiento de competencias, habilidades y destrezas de los servidores públicos de la ADRES, de acuerdo con lo establecido en el Plan Institucional de Capacitación aprobado para la vigencia 2020.	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	0	1	258.767.134,00
<b>TOTAL CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA</b>					<b>119.006.496.223,00</b>
<b>MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>SUMINISTRO</b>				
	Suministro de elementos de protección personal para los funcionarios y contratistas de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en el marco de las medidas de bioseguridad a adoptar como consecuencia de la emergencia sanitaria	<b>GRUPO LOS LAGOS S.A.S</b>	0	1	27.000.000,00
	<b>COMPRAVENTA</b>				
	Adquisición de máquina impresora de tarjetas de identificación para los funcionarios y contratistas de la ADRES	<b>PANDAID SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S</b>	0	1	16.828.793,00
<b>TOTAL MÍNIMA CUANTÍA</b>					<b>43.828.793,00</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>SEGUROS</b>				
	Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes propiedad de ADRES, y aquellos que estén bajo responsabilidad y custodia de la entidad, y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad, y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad	<b>MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A</b>	1	0	95.917.474,00
	Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes propiedad de ADRES, y aquellos que estén bajo responsabilidad y custodia de la entidad, y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad, y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad.	<b>SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A</b>	1	0	333.000.000,00
<b>TOTAL LICITACIÓN PÚBLICA</b>					<b>428.917.474,00</b>

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	CONTRATISTA	No. DE CONTRATOS VIGENTES	No. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (MILLONES DE PESOS)
<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>					
<b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>	Contratar la adquisición e implementación de una solución de monitoreo y supervisión de actividad sobre las bases de datos de la ADRES	<b>GAMMA INGENIEROS S.A.S.</b>	1	0	288.956.806,00
	Actualización de la valuación de la Propiedad, Planta y Equipo, y Activos fijos Intangibles de ADRES, con el fin de determinar el valor razonable, valor de mercado, deterioro, obsolescencia, valor de servicio recuperable, vida útil y costos de reposición, para cada uno de ellos.	<b>GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA SAS</b>	1	0	72.295.960,00
	Prestar el servicio de evaluación física y lógica de la plataforma TIC ante ataques o intrusiones dirigidos desde internet y la red LAN de la Entidad	<b>WEXLER S.A.S</b>	1	0	111.518.900,00
	<b>SEGUROS</b>				
	Contratar los seguros de responsabilidad civil servidores públicos e infidelidad y riesgos financieros que amparen a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES	<b>LA PREVISORA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS</b>	1	0	2.356.200.000,00
<b>TOTAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>					<b>2.828.971.666,00</b>
<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>					
<b>SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA</b>	Prestación de servicio público de transporte terrestre automotor especial para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud	<b>UT. PLEST</b>	1	0	59.949.531,00
	Prestar el servicio especializado de vigilancia judicial y radicación de documentos en cada uno de los procesos que cursan en los despachos judiciales o Entidades que ejercen funciones jurisdiccionales en los departamentos, ciudades y municipios del país, garantizando el reporte oportuno de todas las actuaciones, trámites y decisiones que se generen en los procesos judiciales o los preferentes y sumarios en que sea parte o tercero interesado la ADRES o contra el entonces FOSYGA	<b>LITIGAR PUNTO COM S.A.S</b>	0	1	153.057.681,00
<b>ARRENDAMIENTO</b>					

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	CONTRATISTA	No. DE CONTRATOS VIGENTES	No. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (MILLONES DE PESOS)
	Servicio de arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos	PC COM S.A.	1	0	4.310.512.800,00
<b>TOTAL SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA</b>					<b>4.523.520.012,00</b>
<b>ORDENES DE COMPRA</b>	Adquirir los Servicios de Nube Privada para cumplir su objeto misional de manera efectiva y eficiente con la ayuda de herramientas tecnológicas.	INTERNEXA EN LA NUBE	1	0	3.870.492.180,80
	Prestar los servicios de centro de Contacto con el fin de brindar atención, respuesta inmediata, seguimiento a solicitudes de los ciudadanos, empresas y servidores públicos sobre los trámites y servicios de la ADRES y para la ejecución de Campañas informativas	CONALCREDITOS CONALCENTER BPO	1	0	303.581.343,87
	Prestación de servicio integral de aseo y cafetería incluida la maquinaria y el suministro de insumos para la ADRES	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	1	0	176.245.183,13
	Suministro de derivados del papel, cartón y corrugado para ADRES	DISPAPELES SAS	0	1	26.590.255,05
	Adquirir productos y servicios de Microsoft de la Categoría Open	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	0	1	1.317.271.337,62
	Adquirir productos y servicios de Nube Pública III.	UNIÓN TEMPORAL NUBE PÚBLICA 2019	0	1	1.652.093.974,78
	Contratar la compra y recarga de extintores, y la adquisición de elementos para los botiquines de emergencia, equipo médico y brigada de emergencia de ADRES	PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A PRODESEG S.A	0	1	955.046,40
	Contratar la compra y recarga de extintores, y la adquisición de elementos para los botiquines de emergencia, equipo médico y brigada de emergencia de ADRES Categoría 2 AMP – Elementos de emergencia	RES-Q SOLUTIONS S.A.S	0	1	1.847.613,00
<b>TOTAL ÓRDENES DE COMPRA</b>					<b>7.349.076.934,65</b>

Fuente: Grupo Interno de Gestión de Contratación-Dirección Administrativa y Financiera

Se adjunta Anexo 3 Contratos.

## 9. REGLAMENTOS Y MANUALES:

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
Manual de políticas específicas de seguridad y privacidad de la información	Definir las Políticas Específicas de Seguridad y Privacidad de la Información de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES; la cuales deben conocer, acoger y poner en práctica todos los	Elaboración	Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	13 de mayo de 2020



DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	Directivos, Servidores públicos, Contratistas y demás partes interesadas que presten sus servicios o tengan algún tipo de relación con la Entidad. Esto con el propósito de fomentar e incentivar de manera progresiva la cultura de Seguridad y Privacidad dentro de la Entidad, la cual permea la cultura organizacional actual.	Revisión	Director de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	15 de mayo de 2020
		Aprobación	Dirección General	18 de mayo de 2020
		Proceso Arquitectura y Proyectos de Tecnología de Información	APTI-MA01	18 de mayo de 2020
Manual para la administración de riesgos	Establecer la metodología de administración de riesgos de gestión, corrupción y de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo-LA/FT, seguridad de la información, crédito, liquidez y mercado, de acuerdo con los lineamientos de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4 del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Circular 06 de 2018 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud; mediante la identificación, análisis y valoración, establecimiento de controles, tratamiento y monitoreo a los riesgos que puedan afectar negativamente la gestión de los procesos de la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud -ADRES en su modelo integrado de planeación y gestión institucional.	Elaboración	Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos	14 de octubre de 2020
		Revisión	Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos	16 de octubre de 2020
		Aprobación	Dirección General	24 de noviembre de 2020
		Proceso de Direccionamiento Estratégico	DIES-MA01	24 de noviembre de 2020
Manual Políticas Contables  Marco Técnico Normativo para Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015 y Resolución 425 de 2019	El manual de políticas contables de la ADRES Unidad de Recursos Administrados URA, tiene por objetivo prescribir el tratamiento contable para cada una de las operaciones que forman parte de los estados financieros atendiendo las características fundamentales de la información financiera relevancia y representación fiel, así como apoyar a los usuarios en la interpretación de la misma, esto con el fin de que la información financiera sea útil para llevar a cabo la rendición de cuentas, toma de decisiones y control, en concordancia con el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Resolución 533 del 8 de octubre del 2015 "por la cual se incorpora, el régimen de contabilidad pública, en el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones", sus adiciones y modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación.  Lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus anexos, serán aplicados a las entidades gubernamentales, denominadas de gobierno, es decir que no se clasifican dentro del punto de vista económico como "Empresas", sino que desarrollan fundamentalmente funciones administrativas o de gobierno.	Elaboración	Grupo de Gestión Contable y Control de Recursos	16 de diciembre de 2020
		Revisión	Dirección de la Dirección De Gestión de Recursos Financieros de la Salud	16 de diciembre de 2020
		Aprobación	Junta Directiva de la ADRES	28 de diciembre de 2020
		Proceso Gestión y Contable y Control de Recursos	GEPR-MA04	28 de diciembre de 2020
Manual para el cálculo de la provisión de obligaciones por la prestación de servicios de salud no financiados con la UPC y derivados de la atención e indemnizaciones a víctimas de eventos terroristas,	El objetivo del presente manual es establecer la metodología para el cálculo de la provisión de obligaciones por los servicios y tecnologías no financiadas con la UPC y derivados de la atención e indemnizaciones a víctimas de eventos terroristas, catastróficos o del conflicto y de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no identificados o sin SOAT.	Elaboración	Grupo de Gestión de Reconocimientos Dirección de Otras Prestaciones	6 de julio de 2020
		Revisión	Grupo Gestión Contable y Control de Recursos Coordinadora del Grupo de Gestión de Reconocimientos	6 de julio de 2020

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
catastróficos o del conflicto y de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no identificados o sin SOAT		Aprobación	Dirección de Otras Prestaciones	7 de septiembre de 2020
		Proceso Validación, Liquidación y Reconocimiento	VALR-MA01	7 de septiembre de 2020
Manual operativo para determinar la calidad de los resultados de la auditoría	El propósito de este manual es definir el procedimiento y servir de guía de trabajo para que el equipo técnico del Grupo Interno de Validación de Resultados de Auditoría-GIVRA, de la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES, realice el procedimiento para establecer la calidad de los resultados de la auditoría a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC y a las reclamaciones por servicios de salud derivados de accidentes de tránsito con vehículos no identificados o no asegurados con póliza SOAT, eventos catastróficos de origen natural, y eventos terroristas, generados y presentados por las firmas contratistas para realizar la revisión y verificación de las mismas, y por parte del equipo de profesionales y/o técnicos/tecnólogos que opera al interior de la ADRES, a efectos de conceptualizar técnicamente sobre la completitud, coherencia y consistencia de dichos resultados, así como para ajustar los métodos y la sistematización del proceso, de forma tal que logre la efectividad que permita realizar de manera organizada y factible el trabajo interdisciplinario del mencionado equipo de trabajo.	Elaboración	Grupo Interno de Validación de Resultados de Auditoría de la Dirección de Otras Prestaciones	16 de octubre de 2020
		Revisión	Grupo Interno de Validación de Resultados de Auditoría de la Dirección de Otras Prestaciones	16 de octubre de 2020
		Aprobación	Dirección de Otras Prestaciones	14 de diciembre de 2020
		Proceso Validación, Liquidación y Reconocimiento	VALR-MA03	14 de diciembre de 2020
Manual Operativo para la Gestión del Conocimiento y la Innovación en la ADRES	Establecer lineamientos con los cuales la ADRES implementará la política de Gestión del Conocimiento e Innovación con el propósito de mejorar las habilidades de sus servidores en la construcción de nuevas formas de gestionar e innovar los procesos y por consiguiente fortalecer la gestión institucional.	Elaboración	Subdirección de Garantías	31 de mayo de 2020
		Revisión	Subdirección de Garantías, como Líder temática para la política de Gestión del Conocimiento	30 de junio de 2020
		Aprobación	Asesora Oficina de Planeación y Control del Riesgo	30 de junio de 2020
		Proceso Gestión de Desarrollo Organizacional	GEDO-MA01	30 de junio de 2020
Manual SIGI	Describir y comunicar el funcionamiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI de la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud – ADRES, como herramienta implementada en la entidad de acuerdo con los lineamientos y requisitos del modelo integrado de planeación y gestión institucional - MIPG, para asegurar el logro de los resultados planificados y la satisfacción de las necesidades, expectativas y requisitos de los grupos de valor y de interés de la ADRES, en relación a los servicios y trámites que presta la entidad.	Elaboración	Asesora Oficina de Planeación y Control del Riesgo	25 de agosto de 2020
		Revisión	Asesora Oficina de Planeación y Control del Riesgo	21 de septiembre de 2020
		Aprobación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	29 de septiembre de 2020
		Proceso Gestión de Desarrollo Organizacional	GEDO-MA02	29 de septiembre de 2020
Manual de Imagen Institucional	Establecer las normas para el uso de los logos, tipografías, y las aplicaciones cromáticas de la imagen institucional de la ADRES mediante el manejo de las piezas y/o elementos que hacen parte de la comunicación visual de la Entidad.	Elaboración	Dirección General	Abril 2020
		Revisión	Dirección General	Abril 2020
		Aprobación	Dirección General Líder del proceso	Abril 2020
		Proceso Gestión de Comunicaciones	GECO-MA01	30 de junio de 2020
Manual de Servicio al Ciudadano y	El objetivo fundamental de este Manual es el de proveer a los servidores públicos y colaboradores	Elaboración	Dirección Administrativa y	16 de julio de 2020

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
Protocolos de Atención	de la entidad, una herramienta que contiene información relevante de la ADRES y los protocolos para la operación cotidiana del servicio, los cuales deben observar los servidores y colaboradores de la entidad, en el ejercicio de sus funciones y/o actividades frente a la Ciudadanía.		Financiera	
		Revisión	Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos	14 de julio de 2020
		Aprobación	Dirección Administrativa y Financiera	16 de julio de 2020
		Proceso Gestión del Servicio al Ciudadano	GSCI-MA01	4 de agosto de 2020

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos

Para la implementación de los mecanismos de reconocimiento excepcionales diseñados para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19 y garantizar la liquidez y flujo de recursos en el Sistema de Salud, ADRES expidió la Resolución 3024 del 27 de agosto de 2020 “*Por la cual se implementa el procedimiento de liquidación y reconocimiento de anticipo por disponibilidad en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19*”; y la Resolución 3161 del 16 de septiembre de 2020 “*Por la cual se implementan procedimientos y mecanismos excepcionales de giro de recursos necesarios para optimizar su debido flujo en el SGSSS, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19*.”

Adicionalmente se formalizaron los siguientes procedimientos que orientan su operación:

Código	Nombre	Fecha de aprobación
COVID-PR01V2	Liquidación y reconocimiento de anticipo por disponibilidad en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19	Versión 2 - 23 de noviembre de 2020
COVID-PR02V1	Reconocimiento y pago de pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico para SARS COV-2 (COVID-19).	14 de octubre de 2020
COVID-PR03V1	Liquidación y reconocimiento temporal para el Talento Humano en salud en el marco de la emergencia por COVID.	14 de octubre de 2020
COVID-PR04V1	Liquidación y reconocimiento de Compensación Económica Temporal para afiliados al régimen subsidiado de salud	14 de octubre de 2020

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos

Atendiendo lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 15 del Decreto Legislativo 538 de 2020, la ADRES da cumplimiento al mecanismo de activos por emergencia en el marco del procedimiento de Compensación y su liquidación y reconocimiento se realiza en la cuarta semana de cada mes, durante la vigencia de las normas que reglamentan este mecanismo.

## 10. CONCEPTO GENERAL:

Durante el periodo que se reporta en este informe, el enfoque principal de la entidad estuvo orientado en la adopción de medidas que, en el marco de las competencias de la Entidad, permitieran que los recursos fluyeran de una manera más eficiente a los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizando tanto el aseguramiento en salud de los afiliados, como las prestaciones excepcionales que se derivan de su atención, así como los mecanismos excepcionales creados como estrategia para la mitigación del impacto de la Pandemia por el COVID 19.

El contenido del presente informe muestra como la administración de los recursos físicos, humanos y financieros y las actuaciones estuvieron enmarcadas en estrictos y rigurosos criterios de austeridad y eficiencia, de acuerdo con la normativa vigente y en concordancia con los lineamientos y responsabilidades señalados por el Gobierno Nacional. Adicionalmente, en el marco de la defensa de los recursos públicos. La ADRES a la fecha viene desarrollando el debido proceso respecto al proceso Administrativo Sancionatorio por incumplimiento total del contrato 080 de 2018, y las audiencias de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Finalmente, los informes presentados sobre los procesos y actividades realizadas por la entidad evidencian que durante la gestión no se revelaron hechos importantes que impidieran el normal cumplimiento de los objetivos institucionales, y que se cumplió con todos los requerimientos formulados por los diferentes entes de control y los reportes de información señalados para la Entidad en las diferentes normas y reglamentos expedidos por el Gobierno Nacional.

## 11. FIRMA:

---

**DIANA ISABEL CARDENAS GAMBOA**  
**Directora General**  
**FUNCIONARIO SALIENTE, RESPONSABLE**  
(Representante Legal)

*Anexos 1, 2 y 3 en formato Excel.*

(\*) FUENTE: Ley 951 de 2005 y articulado de la presente resolución orgánica.